

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 23 MAYO 2014
DECRETO EXENTO N° 1102
VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montanares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Traje Folclórico (Dama), con el objetivo de implementar vestimenta para alumnos en competencia de cuecas.
- e) Según Ordinario N° 124 de fecha 14 de Mayo de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Traje Folclórico (Dama) para el Colegio Básico Aragón, con el objetivo de implementar vestimenta para alumnos en competencia de cuecas.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Confecciones y Disfraces Tina., Rut. N° 10.128.177-9, Traje Folclórico (Dama) para el Colegio Básico Aragón.-
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Establecimiento Educacional, por el monto de \$160.650.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/CCO/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.